



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000311

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 - 2009 - MDY

Yura, 15 de julio de 2009

VISTO:

El Informe N° 120-2009/SMA/DUR/MDY con número de registro 3558, emitido por el Inspector de Obra y el Proveído N° 1246-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra por Contrata de la Obra *"Apertura de Vía a Pozo Comunal Villa Milagros"*, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2009-MDY de fecha 15 de abril de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra *"Apertura de Vía a Pozo Comunal Villa Milagros"*, con un presupuesto referencial de *S/ 17,182.62 (Diecisiete mil ciento ochenta y dos con 62/100 nuevos soles)*, bajo la modalidad de contrata;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 120-2009/SMA/DUR/MDY con número de registro 3558, emitido por el Inspector de Obra Ing. Salomón Morales Arancivia, comunica que según Cuaderno de Obra de la mencionada esta ya fue culminada por parte de la Residencia de Obra de la AMC N° 016-2009-CEPCEO-MDY, por lo que como inspector solicita se nombre la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Proveído N° 1246-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural solicita la conformación del comité de recepción de obra por contrata, sugiriendo a los servidores del mismo;

Que la Asesoría Legal, a través del Informe N° 090-2009-MDY/AL, dispone que se emita la Resolución respectiva;

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2711-2009-MDY

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Contrata de la obra "Apertura de Vía a Pozo Comunal"; el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente : Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta - Jefe de la División de Infraestructura Pública.
- Miembro : C.P.C. Jaime Chire Aguirre - Jefe de Planificación y Presupuesto.
- Ing. Salomón Jorge Morales Arancivia - Inspector de la Obra.

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

 Indira Quiroz López
 (e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

 Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucro
 Alcalde